

ORDENANZA N° 5684/17.-

Ramallo, 16 de noviembre de 2017

VISTO:

La **Ordenanza N° 4970/14**; mediante la cual se modificó el “**Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo**”, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue elevado por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires, para su estudio a la Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial con fecha 16/06/14 según obra a foja N° 834 del Expediente N° 22600-3233/12 y agregado N° 22600-6067/15;

Que la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Territorial analizó lo obrado en el Expediente y foja N° 884 consideró prudente resolver discrepancias puntuales entre la documentación analizada y lo consultado con la Base Catastral Oficial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; para lo cual se hace menester formalizar dichas correcciones para la posterior aprobación del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el “Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo”, ----- el cual consta de **Anexo I: Texto original del mismo, Anexo II: Fichas urbanísticas, Anexo III: Grilla de Usos, Anexo IV: Planos** que se detallan a continuación: **Planos Zonificación:** AIV 1: Plano General del Partido Completo, AIV 2: Localidad de Ramallo, AIV 3: Localidad de Villa Ramallo, AIV 4: Localidad de Pérez Millán, , AIV 5: Localidad de Villa Gral. Savio y, AIV 6: Localidad de El Paraíso. **Planos de delimitación de zonas urbanas y complementarias:** AIV 7: Plano General del Partido completo, AIV 8: Localidades de Ramallo y Villa Ramallo unificados, AIV 9: Localidad de Pérez Millán, AIV 10: Localidad de Villa Gral. Savio y AIV 11: Localidad El Paraíso. **Total Anexo IV: once (11) planos.**-----

ARTÍCULO 2º) Derógase toda norma o disposición que se oponga directa o indirectamente a la presente Ordenanza y al Anexo I (Texto), Anexo II (Fichas Urbanísticas), Anexo III (Grilla de Usos) y Anexo IV (Planos).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----